



DECRETO N° 359
TEMUCO, 19 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : SAUL ANDRES CADAVID MUÑOZ		Rut :	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU:			
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$1.155.086.-		
Período desde	01.03.2017	Hasta	31.03.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Santa Rosa	
Centro Costo	32.01.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.155.086 (un millón ciento cincuenta y cinco mil ochenta y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JOHAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHAEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



1418 / 12.04.2017